

Narrativa, teatro y poesía. Libros denunciados en España bajo el control de Carrero Blanco (octubre 1969-1973)¹

FRANCISCO ROJAS CLAROS
Universidad de Alicante

Título: Narrativa, teatro y poesía. Libros denunciados en España bajo el control de Carrero Blanco (octubre 1969-1973).

Title: Narrative, Theatre and Poetry. Books Reports in Spain under the Control of Carrero Blanco (October 1969-1973).

Resumen: En este artículo se analizan, principalmente a través de los fondos de censura del Archivo General de la Administración (AGA), las publicaciones unitarias (libros y folletos) de obras literarias (narrativa, teatro publicado y poesía) denunciadas durante la época de mayor poder del Almirante Luis Carrero Blanco, punta del iceberg de las tensiones entre el dirigismo cultural y la disidencia editorial.

Abstract: This article analyses, mainly by an examination of the censorship archives kept in the Archivo General de la Administración (AGA), the unitary publications (books and pamphlets) of literary works (narrative, published theatre and poetry) that were reported during the time of greatest power of Admiral Luis Carrero Blanco, period of maximum stress between the cultural State control and the editorial dissent.

Palabras clave: Dirigismo cultural, Franquismo, Disidencia editorial, Censura, Represión cultural.

Key words: Cultural Control, Francoism, Editorial Dissent, Censorship, Cultural Repression.

Fecha de recepción: 7/12/2017.

Date of Receipt: 7/12/2017.

Fecha de aceptación: 19/12/2017.

Date of Approval: 19/12/2017.

1 Este artículo es complementario de otro del autor de estas páginas, *Dirigismo cultural y disidencia editorial en España (1962-1973)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2013. Asimismo, se enmarca en el proyecto “La represión de la disidencia editorial. Denuncias y secuestros de libros durante el franquismo y la transición (1966–1979)”.

1. INTRODUCCIÓN

La censura no tiene ni ha tenido nunca justificación alguna. Es una defensa que practican toda clase de regímenes autoritarios ante la conciencia de su debilidad ideológica, en todos los terrenos. Este fenómeno naturalmente es tan viejo como el mundo cristiano por lo menos, pero la censura ha sido siempre, digamos, contraria a los derechos humanos, donde quiera y cuando sea practicada².

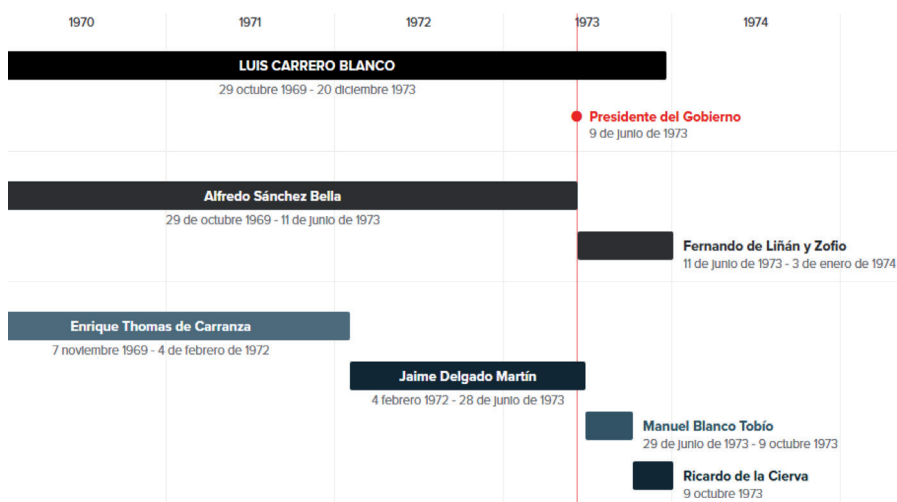
Carlos Barral

Según los datos hasta ahora contrastados, durante la supuesta “apertura” de la “era Fraga” se denunciaron un total de 65 publicaciones unitarias. En realidad, la fase netamente “aperturista” de su mandato se puso en marcha y se desarrolló desde 1962 hasta 1967, justo cuando la Ley de Prensa e Imprenta de 1966 (en adelante LPI) entraba plenamente en vigor. Con ella se fueron sucediendo los primeros conflictos, dándose una nueva fase represiva entre 1968 y 1969, en la que Fraga trató de reconducir la situación fijando los límites de la “apertura”. Bajo unos límites ambiguos, imprecisos, arbitrarios y muy restrictivos, la LPI estableció controles represivos y fortaleció los preventivos, que siguieron funcionando de forma encubierta. Sin embargo, la estrategia de dirigismo y control editorial por parte del Ministerio de Información y Turismo (en adelante, MIT) no pudo concluir. Hubo una crisis política en el seno del franquismo, cerrada en falso con una profunda remodelación ministerial. Se formó un gobierno “monocolor”, controlado por Carrero Blanco, donde el peso de los tecnócratas del Opus Dei y de personalidades afines a los mismos resultó incontestable³. No es casualidad que uno de los primeros libros secuestrados en esta nueva

2 Antonio Beneyto, *Censura y política en los escritores españoles*, Barcelona, Euros, 1975.

3 La política tecnocrática que comenzó en 1957 tuvo tanta influencia que se considera como una etapa distinta del Régimen franquista: el segundo franquismo. El poder de este grupo político se amplió en los sucesivos cambios de Gobierno, alcanzando su cenit entre 1969 y 1973. El propio Carrero Blanco pasó de ser su máximo promotor a prescindir prácticamente de ellos en junio de 1973. Glicerio Sánchez Recio, *Sobre todos Franco: coalición reaccionaria y grupos políticos en el franquismo*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2008, pp. 240-281.

etapa fuera *Contrapunts al cami del Opus Dei*, del sacerdote Josep Dalmau i Olivé, publicado por Pòrtic⁴. Entre noviembre de 1969 y diciembre de 1973 hubo dos titulares de Información y Turismo (Alfredo Sánchez Bella y Fernando de Liñán y Zofio) y un total de cuatro nombramientos de Directores Generales de Cultura Popular y Espectáculos (Enrique Thomas de Carranza, Jaime Delgado Martín, Manuel Blanco Tobío y Ricardo de la Cierva y Hoces), durante un período prácticamente homogéneo en cuanto a la política ministerial del dirigismo cultural, caracterizado por un fuerte intento regresivo en la teoría y en el discurso, y un claro continuismo en la práctica, con la dinámica más autoritaria y represiva del último bienio de Fraga. Bajo el control de Carrero Blanco se denunciaron un total de 91 publicaciones unitarias, 45 de las cuales estaban directamente relacionadas con el mundo estrictamente literario.



Cronología. Nombramientos del MIT (octubre de 1969 - diciembre de 1973)

De acuerdo con Javier Tusell, con el cambio de Gobierno de 1969 comienza la etapa del “tardofranquismo” o fase final del Régimen⁵. Para

4 Mireia Sopena, *Editar la memòria. L'etapa resistent de Pòrtic (1963-1976)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2006, pp. 81-84.

5 Javier Tusell, *La dictadura de Franco*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, pp. 252-253.

Carrero Blanco estaba claro que la prioridad era retomar el control de las editoriales. Se justificó nuevamente y de forma pública la necesidad de una política censoria —cuya existencia negó Manuel Fraga reiteradamente tras promulgar la LPI—, y Alfredo Sánchez Bella retomó en gran medida el discurso integrista y autoritario de Gabriel Arias Salgado, tan del gusto de Carrero Blanco. Sin embargo, una cosa era el discurso y otra la práctica política, que fue forzosamente de continuidad. Pese a ello, hubo novedades. La prioridad inicial se cifró en evaluar la situación e identificar a los editores disidentes, evaluando así su grado de peligrosidad. Se elaboraron informes y listas negras a costa del “fichero ideológico” de Ordenación Editorial (centro neurálgico de la censura) y la Oficina de Enlace (llamada Gabinete de Enlace a partir de 1974). Se conocen dos de estos informes elaborados durante aquellas fechas (existe un tercero elaborado de forma posterior, que no viene al caso reseñar): *Tendencias conflictivas en Cultura Popular*⁶, de abril de 1972 (con Sánchez Bella) y el *Informe sobre el Libro*⁷, de noviembre de 1973 (con Liñán y Zofio). Por si fuera poco, el Ministerio incluyó como estrecho colaborador al Fiscal del Tribunal Especial para Delitos de Prensa e Imprenta, considerándose incluso la posibilidad de prohibir obras aprobadas y publicadas con anterioridad, algo que sólo podría llevarse a cabo mediante un estado de excepción permanente⁸. Y aunque se estimó que el coste político hubiera sido demasiado alto, se emprendió al margen de la propia normativa ministerial. Respecto al trato con los editores, la fórmula que se aplicó fue la que ya habían puesto en práctica Fraga y Robles Piquer: arreglar las diferencias con “pactos entre caballeros”. Así lo especifican la mayoría de autores, editores y periodistas que los padecieron durante este período, verbigracia Manuel Fernández Areal:

Tras el cese de Fraga, con el nuevo Gobierno de 1969 se abrió una etapa —breve— de cierto desuso de la ley, con actuación adminis-

6 AGA, Sección Cultura, Fondos del Gabinete de Enlace, caja 580. Se puede consultar el informe en el apéndice documental de Pere Ysàs, *Disidencia y subversión*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 237-249.

7 AGA, Sección Cultura, caja 84987.

8 “Nota sobre las posibles medidas para impedir la circulación de determinadas publicaciones unitarias”. AGA, Sección Cultura, Caja 49093, s/f.

trativa que casi pudiera ser denominada *extra legem*, por cuanto la Administración y los directores actuaron de alguna manera mediante un pacto entre caballeros: Usted no me toca tales temas y yo le dejo a usted en paz. Usted me permite un margen de actuación libre y yo le prometo a usted que tendré cuidado con tales cuestiones poco gratas⁹.

Además, se buscó compensar a los editores colaboracionistas mediante la adjudicación de créditos prioritarios, negándoselos o reduciéndolos a los disidentes¹⁰. Y, naturalmente, se multiplicaron las denuncias y secuestros de publicaciones unitarias. Como afirmaba Manuel Luis Abellán,

el período de Sánchez Bella abre una etapa de retroceso. Esta marcha atrás es observable en el incremento que experimentan las denegaciones, modificaciones, conflictos con autores y editores y el sensible aumento del silencio administrativo como subterfugio para acabar con los interminables problemas provocados por una férrea actitud integrista, completamente desfasada¹¹.

En junio de 1973 se nombró Presidente del Gobierno a Luis Carrero Blanco, quien reemplazó a Sánchez Bella por Fernando Liñán y Zofio como Ministro de Información y Turismo. Alto funcionario de la burocracia del Régimen, numerario del Opus Dei y sin ninguna relación con el entorno de los medios de comunicación, el mandato del nuevo Ministro fue efímero, apenas seis meses, quedando interrumpido de forma brusca con el asesinato de Carrero Blanco y sin haber tomado ninguna decisión importante¹². La dictadura se tambaleaba. A causa de la división

9 Manuel Fernández Areal, “Significado y alcance de la Ley Fraga”, en *Del periodismo a la sociedad de la información*, Celso Almuíña y Eduardo Sotillos (coords.), Madrid, España Nuevo Milenio, 2002, pp. 433-445.

10 Según el Informe de Ordenación Editorial “Criterios de censura (hasta la Ley de Prensa e Imprenta) y de Consulta (con posterioridad a la promulgación de dicha Ley)”, firmado por el Jefe de la Sección, Faustino Sánchez Marín, 25-IX-1970. AGA, Sección Cultura, Caja 49092.

11 Manuel L. Abellán, *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, Barcelona, Ediciones Península, 1980, p. 232.

12 Ricardo Martín de la Guardia, *Cuestión de tijeras. La censura en la transición a la democracia*, Madrid, Síntesis, 2008, pp. 84-85.

interna en el seno del Régimen y la crisis económica, política, social y laboral, y sin otra capacidad de respuesta ni reacción que recurrir a la represión. De hecho, el informe que Carrero Blanco iba a presentar ante el Consejo de Ministros el día en que fue asesinado, rezaba: “Máxima propaganda de nuestra ideología y prohibición absoluta de toda propaganda de las ideologías contrarias”¹³.

2. DIRIGISMO CULTURAL DURANTE EL TARDOFRANQUISMO

El dirigismo cultural puede definirse —hay que reiterarlo— como la tendencia exacerbada de las autoridades del Régimen franquista al control y represión de toda manifestación política y cultural que no se adecuase a sus presupuestos ideológicos, fomentando al mismo tiempo la prevalencia de los mismos, con una función tanto represiva como promocional. Una estrategia de propaganda y, a la vez, parte sustancial de un sistema represivo mucho más amplio, destinado a defender el Régimen de cualquier conato de oposición que pudiera surgir en la sociedad española, fruto de una clara perversión del concepto de orden público. De acuerdo con Julio Aróstegui, la represión era la pieza fundamental del Régimen franquista sobre la que se apoyaba y articulaba el sistema¹⁴. El MIT —creado en julio de 1951— era el principal órgano de dirigismo cultural, centro neurálgico de la censura, y estaba auxiliado por instituciones como la Oficina de Enlace, el Ministerio de Gobernación, el de Exteriores y el Tribunal de Orden Público (1963-1977) [en adelante TOP]. Ahora bien, la LPI permitía a los editores —que sólo podían ejercer si estaban previamente inscritos en un registro oficial de empresas editoriales, con plena discrecionalidad para el MIT— presentar directamente las publicaciones a depósito directo (salvo si se trataba de literatura infantil y juvenil), corriendo el riesgo de que fuera denunciada al TOP y, lo que es peor, víctima de un secuestro previo administrativo.

13 Javier Tusell, *Carrero: la eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1993, pp. 430.

14 Julio Aróstegui, “Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo”, en *Franco: la represión como sistema*, coord. Julio Aróstegui, Barcelona, Flor de Viento, 2012, pp. 19-59.

Para evitarlo, se ofrecía la posibilidad de presentar los textos a “consulta voluntaria”, fórmula eufemística por la que se mantuvo la censura previa de forma encubierta.

La denuncia y el secuestro de publicaciones unitarias se juzgó una medida extrema que, sin embargo, asomó con profusión hasta más allá de la dictadura¹⁵, de acuerdo siempre con la imprecisa (y cínica) noción de “libertad responsable” por parte del editor. Ahora bien, cada denuncia y secuestro que luego fueran absueltos ante los tribunales resultaban lesivos para la credibilidad institucional de la dictadura —se concedió a la prensa autorización para informar sobre las denuncias y secuestros de libros, como forma de advertencia y escarmiento—, por lo que para los censores era preciso atenerse a la literalidad del texto y no tanto a su posible “doble lectura”.

Si la denuncia no tenía visos de prosperar, lo normal era recibir un “silencio administrativo” por parte del MIT, obligando al editor a correr con todos los riesgos frente a cualquier conflicto ulterior con la Administración. Como afirma Fernando Larraz, los procedimientos puestos en práctica por Fraga y su equipo convirtieron la censura, antes institución guardiana de la ortodoxia nacionalcatólica, en simple instrumento de supervivencia del Régimen, o sea, “[en] un mero mecanismo represor cuya única función era participar en el mantenimiento de las estructuras de poder vigentes”¹⁶. La obsesión de sus ministros sucesores estribaba en encauzar a todos los editores hacia el uso de la “consulta voluntaria” para mantenerlos bajo control. De hecho, la situación empeoró para el MIT a medida que las autoridades judiciales sobreesían la mayor parte de las denuncias y secuestros bibliográficos, motivando a la postre un acercamiento entre Sánchez Bella y el Ministro de Justicia, Antonio María de Oriol y Urquijo. La situación de impotencia se refleja a las claras en la correspondencia interministerial:

[...] estimo conveniente poner en tu conocimiento que nuevamente se han producido resoluciones [...] que nos producen seria inquite-

15 Carme Molinero y Pere Isàs, *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*, Barcelona, Crítica, 2008, pp. 90-91.

16 Fernando Larraz, *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*, Gijón, Trea, 2014, p. 76.

tud, tanto a mí como a mis colaboradores, unido ello a cierta confusión sobre el procedimiento para impedir con la mayor eficacia y efectividad la difusión de aquellos libros que consideramos socialmente peligrosos o incursos, en su contexto, en la figura delictiva de nuestro ordenamiento jurídico vigente. [...] Una inevitable consecuencia es la desorientación del criterio de nuestros censores, tan sistemáticamente desmentido por las autoridades judiciales. Otro aspecto muy importante, por sus posibles consecuencias, es que los libros presentados a consulta previa son censurados con nuestro criterio, mientras que los presentados en régimen de depósito acaban gozando de los amplios márgenes de los criterios judiciales. Al margen de que podamos analizar personalmente este problema, si lo consideras necesario, te anticipo los presentes datos por si te parece oportuno realizar alguna gestión o recabar la información precisa antes de nuestra propia entrevista [...] ¹⁷.

La disidencia editorial puede entenderse como el conjunto de empresas editoriales cuya actividad principal era servir de plataforma para difundir ideas que cuestionasen los dictados ideológicos y políticos de la dictadura, bajo el impulso de intelectuales próximos fundamentalmente a la universidad y los sectores más progresistas de la Iglesia. Estas empresas, surgidas de forma voluntaria por iniciativa privada, edificaron, tanto en su conjunto como cada una por separado, un proyecto pedagógico de naturaleza política. Se convirtieron, en suma, en espacios de libertad en tiempos de dictadura.

Ahora bien, en la mayor parte de los expedientes de textos literarios objeto de denuncia, los censores especificaron que, de haberse cursado los trámites por consulta voluntaria, el asunto no habría llegado a los tribunales. La denuncia y el secuestro, al menos en lo referido a este tipo de obras, tuvo una función eminentemente punitiva.

17 Carta de Alfredo Sánchez Bella a Antonio María de Oriol y Urquijo, Ministro de Justicia, 31-VII-1970. *AGA*, Sección Cultura, Caja 49085.

Libros Denunciados (noviembre de 1969 - diciembre de 1973)

Años	Total denuncias	Políticas	Morales
1969 (nov-dic)	2	2	0
1970	28	15	13
1971	34	25	9
1972	10	7	3
1973	17	9	8
Total	91	56	33

Cuadro 1. Según el Informe del Régimen Editorial de 10-II-1976.
AGA, Sección Cultura, Caja 84987.

Si bien el total de publicaciones unitarias denunciadas fue de noventa y una, el de las obras literarias (en sentido amplio) denunciadas por el MIT entre noviembre de 1969 y diciembre de 1973 ascendió a cuarenta y cinco; diecisiete de las cuales a cargo de autores que ejercieron como editores (al menos de facto) y veintiocho en el haber de diecinueve editoriales distintas.

Editoriales con publicaciones literarias denunciadas (nov. 1969 - dic. 1973)

Editorial	Nº de Obras	Editorial	Nº de obras
Anagrama (Barcelona)	2	Kairós (Barcelona)	1
Aymà (Barcelona)	1	Lavinia (Barcelona/Valencia)	1
Barral Editores (Barcelona)	1	Lumen (Barcelona)	2
Ediciones de Cultura Popular (Barcelona)	1	Marte (Barcelona)	1
Destino (Barcelona)	1	Mateu (Barcelona)	4
Ediciones 99 (Madrid)	2	Mensajero (Bilbao)	1
Edisven (Barcelona)	1	Planeta (Barcelona)	2
Estela (Barcelona)	1	Pòrtic (Barcelona)	1
Fundamentos (Madrid)	1	Seix Barral (Barcelona)	3
Guadiana de publicaciones (Madrid)	1	Autor/Editor	17

De esas diecinueve editoriales, cinco figuraron como “conflictivas con reiteración” en la lista negra de *Tendencias conflictivas en Cultura Popular*, que data de abril de 1972 y contenía un total de veintiuna. En concreto, figuraron en la lista negra de *Informe sobre el Libro* (noviembre de 1973) un total de treinta y cinco editoriales, como Anagrama, Aymà, Barral Editores, Destino, Estela, Fundamentos, Gadiana de Publicaciones, Lumen, Pòrtic y Seix Barral.

Editoriales citadas incluidas en *Informe sobre el Libro* del MIT, noviembre de 1973.

Anagrama (Barcelona)	Director propietario excesivamente catalanista.
Aymà (Barcelona)	Se procede a la obtención de datos sobre la misma.
Barral Editores (Barcelona)	Director propietario: D. Carlos Barral, intelectual, filocomunista. Organizador del premio “Formentor”, que es cita de intelectuales de dicha ideología.
Destino (Barcelona)	Se procede a la obtención de datos sobre la misma.
Estela (Barcelona)	Difusión de libros que, sin ser denegados, difunden ideas sociológicas de matiz marxista y subversivo.
Fundamentos (Madrid)	Presidente: Juana Ibáñez Ajuria, que es consejero-delegado. Secretario y vocal: sus hijos José Antonio y María del Carmen Serrallen Ibáñez.
Gadiana de Publicaciones (Madrid)	Director: Ignacio Camuñas (ligado en sus tiempos a Edicusa). Colaboradores: Tierno Galván, Ruiz Giménez, Jiménez de Parga. Línea marcadamente Antirrégimen.
Lumen (Barcelona)	Se procede a la obtención de datos sobre la misma.
Pòrtic (Barcelona)	Se procede a la obtención de datos sobre la misma.
Seix Barral (Barcelona)	Director literario, el anterior [Carlos Barral]. Ligada a Einaudi y a editorial Mortiz de México, que editan obras que en España no les permiten publicar a esta editorial, ni tampoco a Barral. Colaboran los Goytisolo y otros (Caballero Bonald, Buero Vallejo, García Hortelano, etc.), opuestos al Régimen.

Información contenida en dicho informe, AGA, Sección Cultura, caja 84987.

3. LIBROS DENUNCIADOS: NARRATIVA, TEATRO Y POESÍA. ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES

La primera novela denunciada bajo el mandato de Alfredo Sánchez Bella fue *El incendio y las vísperas*, de la argentina Beatriz Guido, presentada por Planeta (colección “Autores españoles e hispanoamericanos”) el 8 de enero de 1970. Según el censor Gómez Nisa, en la narración podía apreciarse “un profundo odio y desprecio a Perón y a su Partido Justicialista”¹⁸. No hay que olvidar la valiosa ayuda prestada por Perón al Régimen de Franco durante los años duros del aislamiento internacional, tras la derrota de las potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial¹⁹. Fue un aliado en su momento y había que defenderlo. Y aunque en principio la obra se consideró publicable, fue denunciada al TOP dos días más tarde, organismo que optó por no incoar el sumario por no darse figura delictiva en España. Por su parte, Seix Barral entregó el 27 de enero *Las tribulaciones del estudiante Törless, opera prima* del escritor austríaco Robert Musil (publicada originalmente en 1906). Naturalmente, los expedientes de censura se afanaron en destacar la existencia de una relación homosexual a lo largo de la obra, aunque su descripción no fuera “ni obscena ni pornográfica”, ni tampoco se apreciara apología de la homosexualidad sino, por el contrario, una condena de la misma. Así, en un principio se pensó aplicar el silencio administrativo, pero finalmente la denunciaron al Juzgado Especial de Prensa de Madrid el 29 de enero de 1970, quien estimó que no existía delito para enjuiciarla²⁰. En cuanto a *El sadismo de nuestra infancia*, de Terenci Moix (seudónimo de Ramón Moix Meseguer), prologada por Rafael Alberti desde el exilio, se trataba a grandes rasgos de un ensayo novelado que dibujaba el retrato literario de una generación. Fue presentada a depósito por Kairós el 16 de marzo de 1970. Para los censores, el principal problema estribaba en la feroz crítica del sistema educativo franquista durante la posguerra y de los supuestos “Treinta años de paz” cumplidos en abril de 1969, por lo que fue denunciada cuatro días más tarde al TOP.

18 AGA, Sección Cultura, Exp 178-70.

19 Véase al respecto Raanan Rein, *La salvación de una dictadura: Alianza Franco-Perón 1946-1955*, Madrid, CSIC, 1995.

20 AGA, Sección Cultura, Exp. 841-70.

Se estimó el 14 de abril que no existía figura delictiva, remitiendo el caso al Juzgado de Barcelona, que acabó con la libre absolución²¹.

La literatura en catalán también se vio afectada. *Un amor fora ciutat*, de Manuel de Pedrolo Molina, fue presentada por Aymà²² (colección “Tròpics”) a depósito el 16 de abril de 1970. La censura la consideró “atentatoria contra la moral pública” por su erotismo pero, sobre todo, por el tratamiento exculpatorio de la homosexualidad; todo ello agravado, paradójicamente, por la excelente calidad literaria de la obra²³, de ahí la denuncia. El 30 de mayo de 1970, el TOP dictó auto de procesamiento contra el autor por delito de escándalo público, ordenándose el secuestro judicial. El juicio a puerta cerrada tuvo lugar en marzo de 1972, con veredicto absolutorio²⁴. El libro no pudo circular hasta catorce años más tarde.

Entre septiembre y octubre de 1970, la editorial Mateu²⁵ sufrió dos denuncias por parte del MIT contra dos de sus publicaciones eróticas (colección “Filtraciones”): *El instante de la dicha* y *Erotika Biblion*. La

21 AGA, Sección Cultura, Exp. 2870-70.

22 Aymà fue una editorial catalana fundada en 1942 por dos antiguos funcionarios de la Generalitat de Catalunya durante la República, Jaume Aymà i Ayala y su hijo Jaume Aymà i Mayol. Pionera en publicar libros en catalán, en 1962, el empresario y promotor cultural Joan Baptista Cendrós i Carbonell adquirió la editorial Aymà, incorporando poco después los fondos de Proa —que repatrió desde Perpiñán—, bajo la dirección del poeta, dramaturgo y antiguo exiliado Joan Oliver i Sallarès. Fernando Larraz, *op. cit.*, pp. 316-318; Elena M. Carné, “Jordi Arbonès, traductor d’Aymà/Proa (1966-1999), en VV. AA., *La traducció i el món editorial de postguerra. III Simposi sobre traducció i recepció en la literatura catalana contemporània*, Lleida, Punctum & Trilcat, 2012, pp. 229-242.

23 Como afirma Lidwina M. van den Hout (“La censura y el caso de Manuel de Pedrolo. Las novelas ‘perdidas’”, *Represura*, 4, octubre de 2007, http://www.represura.es/represura_4_octubre_2007_articulo1.html [consultado el 10-12-2017]), resulta paradójico que la calidad literaria del autor fuera un factor favorable a la denuncia. Véase también <http://www.fundaciopedrolo.cat/articles/censura.pdf>.

24 AGA, Sección Cultura, Exp. 3960-70.

25 Fundada en 1944, en Barcelona, por el escritor Francisco Fernández Mateu (1916-1992), de la que fue director y propietario hasta su cierre en 1973. Alternó literatura infantil y juvenil, literatura de quiosco y publicaciones por fascículos con la publicación de novela y ensayística de mayor calidad. Su fondo documental puede consultarse en la Universidad de Barcelona, <http://crai.ub.edu/ca/recursos-d-informacio/patrimoni-bibliografic/colleccions-tematiques/ct-editorial-mateu> [consultado el 09-11-2017]

pornografía en la Biblia y en la Antigüedad. La primera fue entregada el 17 de septiembre. Se trataba de una antología de fragmentos de corte erótico de una serie de autores decimonónicos²⁶. Según la censura, “[...] como el mismo título buscado al libro propende, ha de obtenerse la consecuencia de que la intención el editor es comerciar con la morbosidad sexual del probable lector, al que se le busca en una edición barata [...]”²⁷. Fue denunciado al Juez Especial de Prensa de Madrid por escándalo público, y remitido más tarde al Juzgado Territorial de Barcelona, el 9 de octubre de 1970. Por otra parte, *Erotika Biblion. La pornografía en la Biblia y en la Antigüedad*, de Honoré Gabriel Riquetti, conde de Mirabeau (1749-1791), se depositó el 28 de septiembre. Para los censores, no era sólo una obra pornográfica sino también una burla de la Biblia y de toda la tradición cristiana, por lo que fue automáticamente denunciada, al igual que la anterior. La editorial optó finalmente por anular ambos depósitos²⁸.

Tampoco se libró la literatura de quiosco, con obras como *El retorno de Coplan*, de Paul Kenny (seudónimo conjunto de los belgas Gaston Van den Panhuysse y Jean Libert), presentada a depósito por *Edisven* (colección “Espionaje”) el 16 de noviembre de 1970. Se trataba de una novela del agente secreto ficticio Francis Coplan (Agente FX-18), muy popular dentro del subgénero de espías durante aquellos años. En esta novela, una agente femenina obtenía información secreta desplegando toda su sensualidad. Ya había pasado por consulta voluntaria en enero de 1969, si bien sin tener en cuenta todas las tachaduras indicadas por la censura. De modo que el Ministerio la consideró “Obra impregnada de erotismo, licencias sexuales inadmisibles e incluso escandalosas para el público lector al que va destinada, ya que es obra popular y de bajo precio”. El 18 de noviembre fue denunciada al Juzgado Especial de Prensa de Madrid con secuestro previo administrativo, remitiéndose al de Barcelona²⁹.

26 Textos de los escritores franceses: Emile Zola (1840-1902), Guy de Maupassant (1850-1893), Théophile Gautier (1811-1872), Gustave Flaubert (1821-1880), Paul Bourget (1852-1935), Marcel Prévost (1862-1941), Henry Murger (1822-1861), Catulle Mendès (1842-1909), André Theuriet y del poeta Pierre Louys (1870-1925); el italiano Gabriele D’Annunzio (1863-1938) y el ruso León Tolstoi (1828-1910).

27 AGA, Sección Cultura, Exp. 9599-70.

28 AGA, Sección Cultura, Exp. 9883-70.

29 AGA, Sección Cultura, Exp. 70-11567-70.

En noviembre de 1970, Luis Cantero Moles (1943-2012)³⁰ presentó a depósito directo nada menos que cuatro novelas de su autoría: *Narraciones de color turquesa*, *Una deliciosa inmoral*, *El salto* y *Un maldito pueblo del sur*, todas ellas caracterizadas por su erotismo e irreverencia, amén de secuestradas y denunciadas de forma sistemática al Tribunal Especial de Prensa de Madrid el 28 de noviembre de 1970 (salvo *Un maldito pueblo del sur*, demorada hasta el 7 de diciembre de 1970), que se inhibió en favor del de Barcelona, decretándose el auto de procesamiento contra el autor por cada una de las obras, siendo al parecer *El salto* la que resultó peor parada. Según apareció en *La Vanguardia española* a raíz del secuestro de otro de sus libros, *Los españoles y sus ritos sexuales*, “[...] en 1970 tuvo otro juicio por el contenido de *El salto*. Cantero fue condenado y los ejemplares de la obra fueron quemados junto al cauce del Llobregat. *El salto* acabó a lo *Fahrenheit*, ha apuntado Cantero después de comunicarme que todavía recuerda la columna de humo”³¹.

El 30 de noviembre de 1970, Guadiana de Publicaciones entregó *Celiberia Show*, del periodista y escritor Luis Carandell Robuste, integrado por una selección de los mejores artículos aparecidos en la sección homónima de *Triunfo* —nacida a mediados 1968—, que él mismo dirigía, desde mediados de 1968. El nivel de crítica tan demoledor hacia el Régimen dejó sorprendidos a los propios censores, a los que les costaba creer que aquella selección hubiera sido previamente autorizada por la Dirección General de Prensa. Dosificados en una revista quincenal, los pequeños artículos parecían prácticamente inofensivos, pero recopilados en un libro cobraban todo su sentido, constituyendo, en suma, una condena del Régimen en toda su extensión, presentándolo como algo anacrónico y hasta ridículo. La lógica dictaba que el MIT dejara el asunto correr, pero la superioridad ordenó proceder con el máximo rigor, arremetiendo judicial y administrativamente tanto contra la obra como contra la editorial. De ese modo, se cursó denuncia al Juez Especial de Prensa de Madrid, con notificación al Fiscal de la Audiencia Territorial; se ordenó la apertura de un expediente administrativo de sanción a la editorial Guadiana, y se

30 Escritor y periodista granadino que durante la Transición se convirtió en pionero del reportaje “provocación” desde las páginas de la revista *Interviú*.

31 Martín Anglada, “Los ritos del sexo, al borde de la quema”, *La Vanguardia Española*, 22-III-1975.

eliminó al director de la editorial —por medio del INLE— del grupo de editores integrantes de un viaje de promoción bibliográfica (planificado como “Misión de Editores Españoles al Área del Caribe”). Sin embargo, el fiscal informó de que no había base legal para proceder al secuestro y, por si fuera poco, ya había anunciada una segunda edición de la obra. El propio Almirante Carrero Blanco quedó perplejo ante la publicación del libro y mostró su preocupación: “Acaba de aparecer el libro *Celtiberia Show* (...) extrañando singularmente que: 1) hayan aparecido [esos artículos] en la mencionada revista; y 2) Se haya autorizado la publicación del libro, en la forma en que está redactado. Se mezcla la irreverencia con la crítica malsana. Puesto a la venta, está teniendo gran aceptación entre la juventud, especialmente la universitaria”. El MIT tuvo que responderle que la denuncia no había prosperado y se habían archivado las actuaciones³². Las ventas fueron tan elevadas que Guadiana presentó un total de 16 ediciones hasta 1972, todas ellas resueltas bajo silencio administrativo. Incluso hubo una continuación, *Celtiberia Bis*, presentada por vez primera en abril de 1972, a la que también se aplicó la misma fórmula del silencio.

En febrero de 1971 fue entregada a depósito la *Crónica sentimental de España*, de Manuel Vázquez Montalbán, impresa por *Lumen* (colección “Palabra y gente”) ³³. Se trataba de una edición recopilatoria y ampliada de los cinco reportajes aparecidos en *Triunfo* bajo el mismo título, entre septiembre y octubre de 1970, los mismos que habían marcado claramente un antes y un después en lo publicado durante el franquismo. Escrito con la carga de ironía, de crítica y de sarcasmo que caracterizarían la trayectoria de Vázquez Montalbán, la divulgación en prensa de los cinco reportajes no supuso ningún problema. Sin embargo, al presentarse como un volumen unitario, la crítica sociopolítica hacia el Régimen aparecía perfectamente articulada. Y si bien el primer censor que la examinó la consideró tolerable³⁴, la Superioridad optó por su denuncia, consideran-

32 AGA, Sección Cultura, Exp. 12192-70.

33 Lumen había sido una editorial franquista de textos confesionales desde 1939, siendo renovada y transformada en una editorial literaria de vanguardia desde mediados de los sesenta por la joven Esther Tusquets, sobrina del sacerdote fundador Juan Tusquets. Véase Jordi Gracia y Domingo Ródenas, *Historia de la literatura española, 7. Derrota y restitución de la modernidad. 1930-2010*, Barcelona, Crítica, 2010.

34 AGA, Sección Cultura, Exp. 1952-71.

do que “se utiliza una crítica mordiente, demoledora, que atenta en definitiva contra los principios y normas tradicionales de nuestra sociedad, afectando igualmente a la administración pública e instituciones en sus realizaciones. Por todo ello se estima nociva la difusión y se propone que sea denunciada a la autoridad judicial”. Así las cosas, llegó al Tribunal Especial de Prensa de Madrid, quien a su vez lo remitiría al de Barcelona, decretándose finalmente el sobreseimiento del sumario, tal y como era de esperar, a causa del origen periodístico de los artículos.

También acabó secuestrada la segunda edición de *Los españoles*, del ya citado Luis Carandell Robuste, presentada por *Estela* en mayo de 1971 (colección “Estela popular”). Publicada previamente por *Ediciones de Cultura Popular* en abril de 1968, sin mayores problemas, pues aunque la censura calificó a Carandell de inconformista y reformista respecto a las tradiciones de nuestro país, no apreció referencias políticas apreciables³⁵, la segunda edición contenía diferencias de calado, como la inclusión de un prólogo de Ignasi Riera (al que el MIT no otorgó ninguna importancia) y cambios en el diseño de la portada: una mujer disfrazada de celtíbera, con los mismos colores de la enseña nacional y con la propia bandera española como telón de fondo. De ahí que el MIT denunciara la obra por desprecio a la bandera, si bien el Tribunal de Orden Público terminó sobreseyendo el caso³⁶. En cuanto a *Si usted no hace regalos le asesinarán*, de Vicente Verdú, con prólogo de Manuel Vázquez Montalbán, fue presentada por *Anagrama* en mayo de 1971 (colección “Serie informal”). Se trataba de un libro vanguardista, de estética psicodélica, y de un humor casi subliminal, además del debut de su autor en la república de las letras. Según el mismo Verdú,

aquella primera obra surgió de modo tan imprevisto que fue realizada en el reverso de los tarjetones de una boda sin realizar y cuyas participaciones sirvieron como soporte para expresar, mediante palabras y grafismos, algunas impresiones sobre el bien y el mal, el amor, la rutina y la revolución. Como consecuencia, pero sorprendentemente, los ejemplares fueron secuestrados y de forma tan imperativa que los policías vinieron a retirarlos a la caseta de la Feria,

35 AGA, Sección Cultura, Ex. 3161-68.

36 AGA, Sección Cultura, Exp. 5496-71.

ante mi presencia y mi pavor. Se trataba del primer libro y a sólo tres días de su nacimiento lo veía morir. ¿Para siempre? Esto pensamos entonces tanto Herralde como yo³⁷.

No obstante, la censura captó la crítica política implícita, aunque hubo diversidad de opiniones en el MIT. Mientras para los censores era un “engendro” fruto de dos autores “esquizofrénicos” y recomendaba el silencio administrativo, la Superioridad consideró su contenido una burla al Régimen y sus instituciones, por lo que ordenó su denuncia al Juez Especial de Prensa de Madrid. Lo habían desglosado hasta un nivel que ni el propio autor, ni el prologuista, ni menos aún el editor, pudieron imaginar:

Los secuestradores no dieron nunca razones ni nosotros logramos conocerlas. Tres o cuatro cartulinas aludían a la subversión civil, al desacato judicial o a la irreverencia, pero de modo tan sutil que incluso para mi gusto resultaban ambiguas. La ambigüedad, sin embargo, como era esperable, inducía al recelo y de ahí a la intervención policial³⁸.

El caso, finalmente, resultó sobreesido, pero el impacto psicológico sufrido por Verdú fue considerable³⁹.

Obviamente, junto a obras eminentemente literarias también hubo ensayos críticos que se vieron afectados. El 24 de abril de 1971, la editorial Pòrtic presentó *La generació literària dels 70. 25 escriptors nascuts entre 1939-1940*, de Oriol Pi de Cabanyes y Guillem-Jordi Graells (colección “Llibre de buitxaca”), antología de entrevistas a una serie de veinticinco jóvenes escritores catalanes acerca de sus preferencias culturales, ideológicas, sociales y políticas. El Fiscal del Tribunal Supremo juzgó que, a pesar

37 En “Vicente Verdú: Contra los géneros”, *El Cultural. Revista de actualidad*, sección Letras, 03-IV-2008.

38 *Ibidem*.

39 “[...] Con la frustración del libro encarcelado, pasé ocho meses, hasta febrero de 1972, en que gracias a Gregorio Peces Barba lo indultaron. Para entonces, no obstante, ¿quién se animaba a relanzarlo con ilusión? Ni era un libro al uso, ni parecía suficiente propaganda el secuestro usual, y silencioso en un autor novel. No volví a publicar hasta 1974 [...]”. *Ibidem*.

de estar escrito en catalán (y por ende restringido al gran público por razones idiomáticas), el volumen atacaba los principios del Movimiento Nacional, ensalzaba el marxismo de forma encubierta y enaltecía el Sindicato Democrático de Estudiantes (declarado ilegal), por lo que fue denunciada al TOP el 28 de abril de 1971⁴⁰. No obstante, en diciembre de 1972 se declaró que no había lugar al procesamiento de los autores, aun sin declaración expresa sobre el destino de la obra, que a la postre pudo circular a partir de marzo de 1976. Por otra parte, *Literatura y arte nuevo en Cuba* fue presentado el 21 de mayo de 1971 por *Estela*. Recogía muchas de las intervenciones en el Congreso Cultural de La Habana de Mario Benedetti, Alejo Carpentier, Julio Cortázar y Miguel Barnet entre otros. Los censores lo consideraron un libro desaconsejable desde el punto de vista político y recomendaron aplicar el silencio administrativo. El Fiscal del Tribunal Supremo lo tachó, sin embargo, de “obra de marcado carácter comunista”, y determinó que incurría en el artículo 165 bis d) del Código Penal y en la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo. En buena lógica, fue denunciada al TOP el 27 de mayo de 1971, y se procesó a Ramón Ribó Martí, gerente de la editorial, el 16 de noviembre de 1971⁴¹.

Durante los últimos meses de 1971, se vieron afectadas otras cuatro novelas. *De las armas a Montemolín*, de Gabriel G. Badell, fue presentada por *Ediciones Destino* (colección “Áncora y delfín”) el 30 de octubre de 1971. Según el MIT, era “extremadamente nociva desde un punto de vista moral y religioso, sin excluir el político, [...] con un matiz contrario a la moralidad y a las buenas costumbres” que incurría en delitos tales como blasfemia y escándalo público (según los artículos 239, 431 y 432 del Código Penal)⁴². Fue denunciada el 6 de noviembre de 1971 al Tribunal Especial de Prensa de Madrid, quien lo remitió al de Barcelona, decretándose el secuestro de la obra y una fianza para el autor de cien mil pesetas. Finalmente, en junio de 1972, Badell quedó absuelto y se levantó el secuestro de la obra.

En segundo lugar, *La traición de Rita Hayworth*, del argentino Manuel Puig, fue inicialmente presentada a consulta voluntaria en junio de 1966

40 AGA, Sección Cultura, Exp. 71-04164-71.

41 AGA, Sección Cultura, Exp. 5172-71.

42 AGA, Sección Cultura, Exp. 10455-71.

por Seix y Barral. Había quedado finalista para el “Premio Biblioteca Breve 1965”, pero la censura la denegó por representar “delitos contra la honestidad”. Sin embargo, el 11 de noviembre de 1971 la editorial la entregó a depósito, dentro de la colección “Nueva Narrativa Hispánica”. Según la censura, “moralmente es inaceptable este novelucho de tres al cuarto”, toda vez que “rezuma mal gusto, abundando de manera reiterada las expresiones obscenas, de mal gusto, descripciones de homosexuales y toda clase de atrevimientos morales entre jóvenes de distinto sexo”⁴³. Denunciada por escándalo público e infracción grave contra la moral al Juez Especial de Prensa de Madrid, este la remitió al de Barcelona.

Los dos volúmenes de *Condenados a vivir*, de José María Gironella (novela galardonada con el Premio Planeta de 1971), se presentaron el 24 de noviembre de 1971 (colección “Autores españoles e hispanoamericanos”). Los censores que la examinaron (especialistas jurídicos y militares) la identificaron como una crítica contra las estructuras sociales y políticas del Régimen, además de ligeramente antimilitarista, aunque no apreciaron que incurriera en ningún delito, permitiendo, en suma, que circulase bajo silencio administrativo. Fue la denuncia en prensa de Blas Piñar⁴⁴ lo que motivó posteriormente que elevaran la obra al TOP, “por si encontrara en el texto figura de delito”, sin que prosperase.

La editorial Lumen también presentó *Salomé*, de Oscar Wilde, tragedia con ilustraciones de Aubrey Beardsley, el 3 de diciembre de 1971 (colección “Palabra Menor”). Para los censores, el contenido literario resultaba aceptable en general, no así la parte gráfica, que calificaron de “alto erotismo que rebasaba los límites tolerables”. El texto incurría en el delito de escándalo público y fue elevado al Tribunal Especial de Prensa de Madrid el 9 de diciembre de 1971⁴⁵.

El trabajo. Conversaciones con Daniel Odier traducía una larga entrevista concedida por William Burroughs a Daniel Odier para la célebre revista norteamericana *Evergreen*. Entregada a depósito el 2 de enero de 1972 por la editorial Mateu (colección “Maldoror”), los censores consideraron el texto, a grandes rasgos, como farragoso y cargado de tonterías; y aunque se hacía alguna alusión al consumo de drogas y a España como

43 AGA, Sección Cultura, Exp. 4058-66.

44 “Don Blas Piñar denuncia actos subversivos”, *Ya*, Madrid, 27-I-1972.

45 AGA, Sección Cultura, Exp. 11861-71.

país represivo, lo realmente grave eran las opiniones del escritor en contra de los conceptos de familia y de nación, atentatorios contra la Ley de Principios del Movimiento Nacional y el Fuero de los Españoles. Por dicho motivo, se la denunció el 3 de febrero de 1972 al Tribunal Especial de Prensa de Madrid⁴⁶.

La Señorita B, de Ramón Nieto, fue presentada el 4 de febrero de 1972 por Seix Barral (colección “Nueva narrativa hispánica”). En principio, se la etiquetó como una historia difícil de entender, si bien “el conjunto del libro es subversivo, rojo y calumnioso para los Guardias y sus Oficiales”, mientras que un segundo informe jurídico especificaría que, al localizarse la trama en España, se incurría en un grave delito de propaganda ilegal. Todo ello se agravó por el hecho de que el MIT sobrepasara los plazos para dictaminar, cosa que Seix Barral interpretó como silencio administrativo, procediendo sin más a su distribución. La novela acabó en el TOP el 10 de febrero de 1972 y se ordenó su secuestro, de modo que la editorial solicitó la destrucción voluntaria de la edición, ejecutada en la propia sede de Barcelona bajo supervisión de funcionarios del MIT⁴⁷. Como resultado, Nieto hubo de reescribirla siguiendo a pies puntillas las indicaciones de la censura. Se publicó como *La Señorita* en abril de 1974 por consulta voluntaria. Es interesante señalar la existencia de una edición de 2004 que recuperó tanto el título como el texto original⁴⁸.

Humor viene de humo, del periodista navarro Moncho Goicoechea (seudónimo de Ramón López Goicoechea, 1936-1999), fue entregada por *Fundamentos* en febrero de 1972 (colección “Arte, serie humor”). Florilegio de chistes y textos previamente publicados en el diario *Madrid*, se articulaba en 20 apartados o capítulos, siendo el primero, “Para un diccionario político”, el que molestó especialmente a la censura, partiría de su denegación desde el principio. El informe del fiscal tampoco dejaba lugar a dudas: la obra tenía que ser denunciada por considerarla un ataque a las instituciones políticas y actividades gubernamentales a través de una figurativa humorística y alegórica. Y de nada servía —teóricamente— su previa publicación en prensa, según se explicitaba en la nota final

46 AGA, Sección Cultura, Exp. 1280-72.

47 AGA, Sección Cultura, Exp. 1490-72.

48 Fernando Larraz, *op. cit.*, pp. 352-353.

del informe⁴⁹. El libro fue denunciado al TOP, quien finalmente dictó su sobreseimiento, del todo esperable, dados los antecedentes descritos.

Peor suerte corrió la obra *Papipi*, del arquitecto catalanista Carlos Lladó García, publicada por él mismo y presentada a fines de marzo de 1972. Libro de humor con tintes absurdos y surrealistas en apariencia, planteado igualmente como un ensayo, fue identificado por la censura como una crítica desafortunada hacia el Régimen y muy peligrosa para la juventud, a quien parecía especialmente dirigida. El informe del fiscal desentrañaba prácticamente todas y cada una de las pullas supuestamente contenidas en el volumen de forma encubierta, violando por ello el Código Penal. Se denunció al TOP en abril de 1972, quien ordenó su secuestro. A partir de aquí, y seguramente por algún tipo de error burocrático, *Papipi* quedó inmersa en una especie de limbo judicial que el autor-editor tardó cinco años en esclarecer. Su correspondencia con los sucesivos Directores Generales del MIT revelan la determinación con que Lladó consiguió que finalmente viera la luz. El TOP había declarado el sobreseimiento del caso ya en 1972, pero sin pronunciarse sobre el secuestro hasta septiembre de 1976, entregándose finalmente a depósito nada menos que en enero de 1977, cuando, evidentemente, su valor era ya más testimonial que otra cosa⁵⁰.

La llegada al MIT del Ministro Fernando de Liñán y Zofio mantuvo la misma dinámica represiva. La novela *Las urnas* fue presentada a depósito por Pedro Baltá i Llopart como autor/editor el 1 de diciembre de 1972. Según los censores, el texto constituía una crítica inaceptable del Régimen y sus instituciones poniendo sobre la mesa que las elecciones municipales no eran más que una farsa sin garantías. Algo especialmente grave, considerando que Baltà era concejal del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por el Tercio Gubernativo y que ya había tenido problemas a causa de publicaciones anteriores, llegando a sufrir un consejo de guerra del que salió absuelto. La obra fue denunciada al TOP el 27 de diciembre de 1972, y el caso terminó con el sobreseimiento⁵¹.

Menos suerte tuvo *Los pecados de Summers*, de Manuel Summers: presentada por Ediciones 99 el 23 de abril de 1973 (colección “Serie hu-

49 AGA, Sección Cultura, Exp. 1691-72.

50 AGA, Sección Cultura, Exp. 3906-72.

51 AGA, Sección Cultura, Exp. 14910-72.

mor”), padeció un proceso judicial largo y complicado. La censura consideró en principio que “los chistes y dibujos que se reproducen en este volumen carecen de motivos censurables”, si bien el criterio general obligó a aplicar la fórmula del silencio administrativo. Al entregarse la segunda edición, a fines de mayo de 1973, fue denunciada al TOP, quizás con la mediación previa de algún particular, aunque el expediente de la obra no aclara nada al respecto. Se consideró entonces que su contenido ofendía a la religión católica y ridiculizaba a instituciones del régimen como las Fuerzas del Orden Público y el Ejército. Lo cierto es que hubo un largo proceso en el que el Juzgado de Orden Público número 2 inició las diligencias para luego inhibirse en abril de 1974 ante el Juzgado Especial de Prensa de Madrid, que llegaría a procesar al autor por “delito contra la religión católica”, condenándolo, en diciembre de 1975, a dos meses de arresto y seis años de inhabilitación de enseñanza pública y privada, amén de decretar la destrucción del libro en sus dos ediciones.

En cuanto a *Manifiesto español o una antología de narradores*, fue entregada por Ediciones Marte⁵² el 25 de abril de 1973 (colección “Novela y documento”). Se trataba de una extensa antología de cuentos de escritores contemporáneos a cargo del escritor y artista plástico albaceteño Antonio Beneyto. La censura identificó una serie de elementos peligrosos, tales como la homosexualidad, el erotismo, la apología del Che Guevara y el antimilitarismo, si bien el elevado precio de la obra (600 pesetas) la hacían casi inasequible para la mayoría de potenciales lectores, abogándose por el silencio administrativo. El informe jurídico determinó sin embargo que era ofensiva para las Fuerzas Armadas, atacaba a los “héroes y caídos de la guerra española” y ultrajaba a la nación, haciendo notar que todo ello se podría haber subsanado mediante consulta voluntaria. En consecuencia, cayó bajo la jurisdicción del TOP el 17 de mayo de 1973.

Por último, *El gran Octubre de 1917 i la literatura contemporania*, de György Lukács, prologado por Francesc Vallverdú, fue presentada a depósito por la editorial Lavinia⁵³ el 2 de mayo de 1973 (colección “Quaderns

52 La Editorial Marte de Barcelona se fundó en 1965, dirigida por el crítico y novelista Tomás Salvador. Gil Casado, *La novela deshumanizada española*, Barcelona, Anthropos, 1990, p. 455; Obituario en *ABC*, 23-VI-1984.

53 Según Xavier Serra Ladbrado, “Història social de la filosofia catalana: la filosofia al País Valencià (1880-1980)”, en Societat Catalana De Filosofia, *Actes del Primer*

Tres i Quatre”). Señalaba la Revolución Rusa de 1917 como punto de inflexión en la literatura del siglo XX y desglosaba algunos de sus rastros en determinados autores y obras. Para los censores, empero, no pasaba de ser un texto de exaltación de la violencia revolucionaria marxista-leninista que pugnaba contra los Principios del Movimiento, por lo que fue automáticamente secuestrada y denunciada al TOP el 3 de mayo de 1973, que acabó sobreseyendo el caso y alzando el secuestro el 13 de febrero de 1974.

Por lo que respecta al apartado de libros sobre teatro y teatro publicado, fueron tres los títulos denunciados. *Los reinos originarios. Teatro Hispano-Mexicano*, del escritor y diplomático mexicano Carlos Fuentes (1928-2012), se entregó a depósito por Barral Editores el 3 de junio de 1971 (colección “Ediciones de bolsillo”). Estaba integrado por dos piezas teatrales: “Todos los gatos son pardos” y “El tuerto es el rey”. La primera versaba sobre la conquista de México por Hernán Cortés; la segunda giraba en torno a una relación adúltera e incestuosa entre una señora y su criado, que resulta ser su hermano; para más inri, ambos son ciegos. Los censores encontraron el libro desagradable y bastante inmoral, pero se decantaron por el silencio administrativo. Para el Fiscal, sin embargo, la obra incurría en antiespañolismo y delito de ultrajes a nuestra nación (artículo 123 del Código Penal), aun siendo consciente de la dificultad para probarlo. De todas formas, se denunció al TOP el 7 de junio de 1971, que decidió archivar las actuaciones, para decepción del MIT.

En segundo lugar, *Historia el teatro español II. Siglo XX*, del dramaturgo, historiador y crítico literario valenciano Francisco Ruiz Ramón (1930-2015), fue presentada a depósito por Alianza Editorial (colección “El libro de bolsillo”). En este segundo volumen de su obra más conocida, el propio autor traza un panorama de la dramaturgia hispana desde Benavente hasta 1970. El problema, según la censura, era la valoración positiva que hacía del teatro comprometido, de denuncia social y revolucionario, así como la exaltación de figuras tales como Rafael Alberti, Miguel Hernán-

Congrés Català de Filosofia, Barcelona, 2011, pp. 956-967, se trataba de una editorial valenciana vinculada al Departamento de Lógica de la Universidad de Valencia, aunque en su pie de imprenta figurase Barcelona como estrategia para burlar los rigores de la delegación provincial del MIT, que impedía publicar en catalán y valenciano fuera de Cataluña.

dez, Max Aub o García Lorca. A juicio del Fiscal, la obra abundaba en “un notable parcialismo, resaltando a los autores que no cuadran dentro de las directrices políticas del Régimen”, por lo que fue denunciada al TOP el 11 de octubre de 1971⁵⁴. Por último, *Teatro II* (“*En Blanco y Negro*” y “*Sospecha*”), del periodista y abogado riojano Rafael Torroba Ochoa, fue editada por el propio autor y presentada a depósito el 28 de octubre de 1971. Compuesta por dos obras teatrales “de escasa calidad y estilo dentro del género” según los censores, fue “*En Blanco y Negro*” —la primera de ellas— la que más incomodó al MIT, por ser “una farsa grotesca y ofensiva, demagógica y subversiva, propia de un inconsciente”; además de “gravemente ofensiva para el Ejército y las Leyes Fundamentales”. En ella, el diablo juzga las vidas de un obrero anarquista, un funcionario corrupto y un general inmoral, para finalmente condenar al infierno al militar⁵⁵. Fue denunciada al Tribunal Especial de Prensa de Madrid el 30 de octubre de 1971, ordenándose el secuestro administrativo a la Delegación de Logroño. No obstante, fue el TOP quien se hizo cargo, decretando el sobreseimiento para el autor pero sin resolver el secuestro.

Por lo que atañe a la poesía, se denunciaron un total de nueve publicaciones. La primera, *Poemas*, de Mao Tse-Tung, con notas y comentarios de Chou Chen-Fu, entregada por *Editorial Mateu* (colección “Universales”) el 27 de octubre de 1970. En principio, los censores no percibieron excesivo problema en aceptarla. Sin embargo, para los juristas del MIT, la obra —que ya había sido denegada a Ayuso con anterioridad— debía prohibirse, no tanto por el contenido, sino por la personalidad del autor y la intencionalidad de la editorial: “Políticamente no debe permitirse su difusión. Lo contrario, y como hecho consumado, significaría una escalada en la publicación de libros de marcado matiz ideológico marxista”. Asimismo, desde un plano jurídico suponía propaganda del comunismo e incurría en la Ley de Orden Público⁵⁶, por lo que desembocó en el TOP el 7 de noviembre de 1970.

El poemario *Este hombre que se mira*, de Juan Stolle, editado por su autor, se presentó a depósito el 4 de mayo de 1971. La censura lo calificó escuetamente de “verso súper moderno en fondo y forma, lo que equivale

54 AGA, Sección Cultura, Exp. 9350-71.

55 AGA, Sección Cultura, Exp. 10351-71.

56 AGA, Sección Cultura, Exp. 11121-70.

a súper ininteligible”, donde el pesimismo era la nota dominante, más allá de “alguna pincelada subida de color”. Fue secuestrado y denunciado al TOP el 10 de mayo de 1971⁵⁷.

Antología de 100 sonetos, de Bernardo González Ramos, entregado a depósito el 26 de mayo de 1971, fue secuestrado y denunciado al TOP el 14 de junio de 1971 por mantener “una tónica general de resentimiento contra el Régimen”⁵⁸, si bien el Juzgado estimó archivar las actuaciones y levantar el secuestro.

El *Código versificado del honor, la dignidad y la honra*, del abogado Ulpiano Rosendo García y Domínguez, fue entregado a depósito por su firmante el 18 de septiembre de 1971. El censor Francisco Fernández Jardón, juez municipal, descubrió con cierto estupor que la obra “versificaba” entre otras cosas distintos conceptos y artículos del Código Penal, intercalando acusaciones relativas a anécdotas personales acontecidas con algún tribunal, juez y fiscal, aunque sin citar expresamente ningún nombre⁵⁹. Al tomar aquello como un disparate ininteligible, apostó por su autorización, como una “Pretensión descabellada del autor, no muy en sus cabales”. Informes jurídicos posteriores determinaron que la obra resultaba ofensiva para la Magistratura y la Fiscalía, por lo que fue denunciada al TOP el 11 de octubre de 1971. Las actuaciones remitidas al Tribunal Especial de Prensa de Madrid, que sobreseyó el caso, ordenando a su vez su remisión a la Jurisdicción Municipal, que por sentencia de 31 de mayo de 1972 absolvió libremente al autor/editor inculpado. Lo anecdótico del asunto es que el autor se hizo con los informes confidenciales del sumario, lo que inició una serie de impugnaciones y reclamaciones contra el MIT y especialmente contra el censor Fernández Jardón, exigiendo la apertura de un expediente disciplinario. Su última reclamación (fecha el 17 de mayo de 1973) consistió en solicitar 1164294 pesetas al Ministro en concepto de indemnización por daños y perjuicios materiales y morales⁶⁰. Evidentemente, nada de esto prosperó.

57 AGA, Sección Cultura, Exp. 4707-71.

58 AGA, Sección Cultura, Exp. 5993-71.

59 “Un Juez que residía en Madrid / Y al Juzgado iba cuando le daba la gana, / Los pleitos le molestaban, / Fallando en un caso Señor, / La Justicia no me daba / Porque a él no le daba la gana, / Y eso sucedió cuando empecé / La abogacía a ejercer [...]”.

60 AGA, Sección Cultura, Exp. 8912-71

D'amors, d'enyors i d'altres coses (Premi Màrius Torres, Lleida 1971), de la escritora catalana Zoraida Burgos i Matheu y prologado por Juan Colominas, fue entregado a depósito el 8 de noviembre de 1971 por Sicoris Club. En definitiva, el MIT determinó que el libro contenía una clara intencionalidad política: “Postura catalanista difícilmente aceptable, publicidad de obras políticas negativas, espíritu negativo y disolvente, espíritu revolucionario en general e incluso ataques velados a nuestras instituciones”. Por otra parte, la entidad denominada Sicoris Club no figuraba en el registro oficial de empresas editoriales. Por todo ello fue denunciada al TOP el 11 de noviembre de 1971.

La obra *Juan Pueblo*, del poeta y escultor pacense Luis Álvarez Lencero (1923-1983), fue propuesta inicialmente por ZYX a consulta voluntaria el 3 de agosto de 1967. En aquel momento la censura estimó que eran poemas apasionados muy en la línea de Miguel Hernández, muchos de ellos de apariencia cristiana pero que, tomados en conjunto, adquirirían un “matiz marxistoiide”, a lo que había que sumar los conflictos con el MIT que ya acumulaba la editorial ZYX. En definitiva, se propuso su autorización previa eliminación de cinco de los poemas más conflictivos. Pero la editorial no llegó a publicarlo. Sin embargo, el 30 de junio de 1971, el libro fue entregado a depósito por el propio autor, algo que molestó especialmente al MIT por no haberse tenido en cuenta las tachaduras exigidas. Así las cosas, la obra fue denunciada al TOP el 2 de julio de 1971 y se abrió un expediente sancionador al autor/editor. Según el pliego de cargos de la delegación del MIT en Badajoz, contenía “pasajes que se consideran exaltadores de la subversión contra el orden constituido y propugnadores de la lucha de clases”, al que el propio Álvarez Lencero respondió negándolo todo. Incluso Gerardo Diego, poeta y académico de La Española, intentó mediar por carta (fecha del 23 de noviembre de 1971) ante Enrique Thomas de Carranza para que se permitiera destinar los ejemplares a la exportación⁶¹. Finalmente, el TOP decidió archivar la causa.

Pero el caso más grave con diferencia fue el relacionado con *Poemas en carne viva*, de los santanderinos Isaac Manuel Cuende (1930-2015) y Jesús Gutiérrez Diego (1944-), entregado el 31 de julio de 1971. El texto tenía un fuerte componente antibelicista y de reivindicación social,

61 AGA, Sección Cultura. Exp. 10694-71.

pero fue fundamentalmente el poema “Predicción mágica” el que disparó las alarmas del MIT, al interpretarlo como injurioso contra la Guardia Civil: “Tiempo llegará, / tras tiempo, / que sin verde uniforme, / pistola al cinto, / y eso en la testa, / sólo quedará de vos la bestia, / y en día de fiesta / os sorprenderá la muerte”. Fue denunciado al TOP el 3 de agosto de 1971⁶². El caso, sin embargo, terminó juzgado por la justicia militar, en dos consejos de guerra sucesivos, por el presunto delito de “INJURIAS A LOS EJERCITOS O INSTITUCIONES, ARMAS, CLASES O CUERPOS DETERMINADOS DE LOS MISMOS”. El primer consejo se celebró en Santander el 13 de julio de 1972: Cuende fue absuelto y Gutiérrez Diego condenado a un año y seis meses de prisión. El abogado recurrió por defecto de forma, siendo anulado este Consejo de Guerra y celebrándose otro el 28 de febrero de 1973 con idéntico resultado: absolución para Cuende y pena de un año y seis meses para Gutiérrez Diego. La gracia del indulto se concedió en la mitad de la pena, sin afectar a las accesorias de suspensión de cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio⁶³.

Casa de empeños y otros poemas, de Emilio de Cos Pérez y J. Ignacio Vara, fue presentado a depósito por sus propios autores el 9 de marzo de 1973. La censura lo consideró “un exabrupto, un libelo, pleno de injurias y ofensas al Régimen” que atentaba contra la Ley de Orden Público, por lo que fue denunciada al TOP el 17 de marzo de 1973⁶⁴, que optó por el sobreseimiento del caso.

El 10 de junio de 1972, la editorial Mensajero del Corazón de Jesús (Bilbao) entregó a depósito *Zorion baten zainak (Raíces de una felicidad)*, del navarro Gorka Trintxerpe (seudónimo del escritor, abogado y nacionalista vasco Patxi Zabaleta), un libro de poemas que, a juicio de los censores, entraba en pugna con las instituciones del Régimen por su exaltado

62 AGA, Sección Cultura, Exp. 7599-71.

63 Juzgado Togado Militar Territorial nº 43 (Burgos), Expediente 115/71. Nuestro agradecimiento a José Francisco Briones Aparicio por facilitarnos la información básica del mismo. Véase también Isaac Cuende, *Yacimiento poético, Universidad de Cantabria*, 2016, pp. 94-96; Nicolás Guerra Aguiar, “Jesús Gutiérrez: un poema y dos consejos de guerra”, *La Voz de la Palma*, 27-08-2016, <http://lavozdelapalma.com/2016/08/27/jesus-gutierrez-un-poema-y-dos-consejos-de-guerra/> [09-11-2017].

64 AGA, Sección Cultura, Exp. 3399-73.

nacionalismo y separatismo, llegando a usar la palabra EUSKADI en una serie de reivindicaciones políticas de libertad y autonomía. Fue denunciada al TOP el 6 de julio de 1972 por propaganda ilegal e infracción de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento, entre otras cosas⁶⁵. Según el propio autor, “era un libro de poesía. Fue secuestrado por el Tribunal de Orden Público y secuestrado sigue. Me llamó a declarar un juez que se llamaba Gómez Chaparro y me preguntó si yo estaba en contra de la unidad de España. Le dije que no, contesté con varios eufemismos y no llegó a juicio la cosa. Fui procesado, declaré como imputado, pero allí acabó el tema y el libro se quedó secuestrado. ¿Qué había en aquel libro? Pues algún poema sobre la independencia, alguno sobre la lucha por la libertad de la patria, los tres últimos se llamaban Nafarroa...”⁶⁶.

El 5 de diciembre de 1973, el poeta y músico guipuzcoano José Antonio Arce Aguirre entregó a depósito los dos cuadernos complementarios de poesía experimental *Laino Guzien Azpitik* y *Eta Sasi Guztien Gagnetik*, ilustrados por el pintor Jose Luis Zumeta. Para la censura se trataba en conjunto de un canto de protesta contra el orden establecido, cargado de resentimiento y rencor, con la intencionalidad manifiesta de “fomentar un enfermizo y rencoroso amor al País Vasco”. Y aunque inicialmente se barajó aplicar el silencio administrativo al considerarse que ambos textos estaban escritos “en un vascuence difícilísimo de entender”⁶⁷, se determinó su denuncia por propaganda ilegal al TOP el 22 de diciembre de 1973, que optó finalmente por el sobreseimiento de las actuaciones el 27 de enero de 1975.

Y por último, *Cinco conciertos de navidad*, libro de poemas religiosos del vallisoletano Francisco Pino Gutiérrez (1910-2002), fue presentado por el propio autor el 17 de diciembre de 1973. Los censores estimaron que aunque el tono general era reverente y ortodoxo, ocultaba una velada irreverencia: algunos versos sonaban a materialismo y ateísmo, llegando a ponerse en duda la virginidad de la Virgen María, por lo que había que

65 AGA, Sección Cultura, Exp. 8082-72.

66 “XXXII Patxi Zabaleta. Procesado por un libro de poesía”. María Antonia Iglesias, *Memoria de Euskadi. La terapia de la verdad: todos lo cuentan todo*, Penguin Random House Grupo Editorial España, 2011 [ebook].

67 AGA, Sección Cultura, Expedientes 13636-73 y 13637-73 respectivamente.

impedir su circulación a toda costa⁶⁸. Fue denunciado por blasfemia y herejía al Tribunal Especial de Prensa de Madrid el 22 de diciembre de 1973, que se inhibió en favor de la jurisdicción de Valladolid.

68 AGA, Sección Cultura, Exp. 14281-73